



RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación por incorporación de remanentes de créditos del Presupuesto anterior; considerando que según el certificado expedido por la Interventora habilitada, en el día de la fecha, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Prorrogado vigente, **RESUELVO: Primero.-** Aprobar el expediente número tres de modificación de crédito por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior; y, en consecuencia, incorporar los siguientes remanentes a los créditos del Presupuesto de Gastos vigente que se relacionan:

PARTIDA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR	IMPORTE DEL REMANENTE A INCORPORAR	PARTIDA A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
241.48901	555,68 €	241.48901
241.61900	42.720,11 €	241.61900
450.61900	55.388,49 €	450.61900
920.22000	333,00 €	920.22000
920.22699	6.188,00 €	330.22699
S 450.61900	3.437,86 €	S 450.61900
S 412.78000	23.161,44 €	S 412.78000
S 920.62400	5.387,00 €	S 920.62400
TOTAL REMANENTE A INCORPORAR.....	137.171,58 €	

Segundo.- Que se financien tales incorporaciones de la siguiente forma:

**CONCEPTO DE INGRESO
PRESUPUESTO VIGENTE**

87010

Con los excesos de financiación y/o los compromisos firmes de aportación afectados a los Remanentes que se incorporan.....137.171,58 euros.

TOTAL IGUAL A LAS INCORPORACIONES DE REMANENTES..... 137.171,58 euros.

Tercero.- Que por la Intervención de Fondos Municipal se proceda a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación, con efectos inmediatos.

San Andrés y Sauces, a 10 de febrero de 2014.

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Javier Paz Expósito.



DOY FE:
EL SECRETARIO HTDO.,